

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	CG-2024/3316/0024
<b>UNIDAD PROPONENTE:</b>	IBERMUTUA OVIEDO (PRADO DE LA VEGA)
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SERVICIO DE DESBROCE, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE HERBICIDA EN LA PARCELA DONDE SE ESTÁN REALIZANDO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE IBERMUTUA EN C/ ALICIA CONCEPCIÓN

<b>FECHA:</b>	02/07/2024	<b>DOC:</b>	<b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (CIM)</b>
---------------	------------	-------------	---

Analizado el servicio que se pretende contratar a la vista de la memoria justificativa que obra en el expediente referenciado y, tomando como referencia lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Real Decreto Ley 20/2012 y en el apartado 2.2 de las instrucciones dictadas en fecha 28 de diciembre de 2012, por las Secretarías de Estado de Administración Pública y de Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de gestión ilegal de trabajadores, esta Dirección Centro.

### CERTIFICA:

1. Que la contratación de servicios externos que se promueve no responde a una necesidad permanente de empleados relacionados con el ejercicio de las competencias atribuidas a Ibermutua.
2. Que se han dictado las instrucciones pertinentes para la correcta ejecución de los servicios externos que hubieran contratado, de manera que quede clarificada la relación entre los gestores de la Entidad contratante y el personal de la empresa contratada.
3. Que Ibermutua carece de los medios personales, materiales y técnicos propios y suficientes necesarios para la realización de las actuaciones que van a ser objeto de la contratación.

Y para que conste a los efectos del artículo 116.4.f, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en relación al contenido del expediente de contratación, se firma el presente certificado.

Fdo.: Elías Feito Sánchez

DIRECTOR CENTRO